



Meyibó

REVISTA DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

AÑO 6, NÚM. 11, ENERO-JULIO DE 2016

Meyibó vocablo de la lengua cochimí, hablada antiguamente en la península de California. El jesuita Miguel del Barco (1706-1790) refiere que los cochimíes la usaban para designar la temporada de pitahayas ("principal cosecha de los indios, excelente fruta, digna de los mayores monarcas") y, por extensión, al tiempo bueno de cosecha o periodo en que el sol es favorable a gratos quehaceres.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
Instituto de Investigaciones Históricas
Tijuana, Baja California, México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández
Rector

Dr. Alfonso Vega López
Secretario general

Dra. Blanca Rosa García Rivera
Vicerrectora Campus Ensenada

Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray
Vicerrector Campus Mexicali

Dra. María Eugenia Pérez Morales
Vicerrectora Campus Tijuana

Dr. Hugo Edgardo Méndez Fierros
Secretario de Rectoría e Imagen Institucional

Dr. Rogelio Everth Ruiz Ríos
Director del Instituto de Investigaciones Históricas

CONSEJO EDITORIAL

IGNACIO ALMADA	El Colegio de Sonora
SALVADOR BERNABEU	Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España
MANUEL CEBALLOS	El Colegio de la Frontera Norte, Tamaulipas
MARIO CERUTTI	Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Economía
PAUL GANSTER	San Diego State University Institute for Regional Studies of the Californias
EVELYN HU-DE HART	Brown University History Department
MIGUEL LEÓN-PORTILLA	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MARICHAL	El Colegio de México
DAVID PIÑERA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Históricas
CYNTHIA RADDING	University of North Carolina, Department of History
BÁRBARA O. REYES	The University of New Mexico, Department of History
MIGUEL ÁNGEL SORROCHE	Universidad de Granada, España
MARCELA TERRAZAS Y BASANTE	UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas

DIRECTORES

Héctor Mejorado de la Torre
Marco Antonio Samaniego López

COMITÉ EDITORIAL

ARACELI ALMARAZ	El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
FÉLIX BRITO RODRÍGUEZ	Universidad Autónoma de Sinaloa
JÜRGEN BUCHENAU	University North Carolina Charlotte, Department of History
SERGIO ANTONIO CORONA	Universidad Iberoamericana Torreón
ROBERT CHAO ROMERO	University of California Los Angeles, César E. Chávez Department of Chicana/o Studies
MOISÉS GÁMEZ	El Colegio de San Luis
RICHARD GRISWOLD DEL CASTILLO	San Diego State University, Department of Chicana and Chicano Studies.
HILARIE J. HEATH	Universidad Autónoma de Baja California, Facultad de Ciencias Administrativas
JESÚS HERNÁNDEZ JAIMES	Universidad Nacional Autónoma de México
MARIO ALBERTO MAGANA	Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales
MARTHA ORTEGA SOTO	Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa

COMITÉ EDITORIAL

ROSA ELBA RODRÍGUEZ TOMP Universidad Autónoma de Baja California Sur
JUAN MANUEL ROMERO GIL Universidad de Sonora
ANDREA SPEARS Universidad Autónoma de Baja California,
Facultad de Ciencias Administrativas
LAWRENCE D. TAYLOR El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana
DENÍ TREJO BARAJAS Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo,
Instituto de Investigaciones Históricas
CARLOS MANUEL VALDEZ DÁVILA Universidad Autónoma de Coahuila

COMITÉ EDITORIAL INTERNO

Norma del Carmen Cruz González, José Alfredo Gómez Estrada, Lucila del Carmen León Velasco, Ramiro Jaimes Martínez, Jorge Martínez Zepeda, Antonio de Jesús Padilla Corona, Rogelio Everth Ruiz Ríos, Marco Antonio Samaniego López, Catalina Velázquez Morales

EDITOR: Jesús Méndez Reyes.

FORMACIÓN Y DISEÑO DE INTERIORES: Paulina Wong Hernández.

Meyibó. Revista de Investigaciones Históricas, Año 6, Núm. 11, enero-junio de 2016, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Baja California, a través del Instituto de Investigaciones Históricas. Calzada Universidad 14418. Parque Industrial Internacional. Tijuana, Baja California, México. C.P. 22390. Teléfono y fax: (664) 682-1696, meyibo.colaboraciones@gmail.com, www.iih.tij.uabc.mx/index.php. Editor responsable: Jesús Méndez Reyes. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo núm. 04-2014-031218020000-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; ISSN 0187-702X. Certificado de licitud de título y contenido en trámite. Impresa por RR Servicios Editoriales, José María Larroque 1475, col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, tel. (686) 582-2825. Este número se terminó de imprimir en ~~diciembre de 2015~~, con un tiraje de 300 ejemplares.

Los artículos firmados son responsabilidad de su autor.

Se autoriza la reproducción total o parcial de los materiales publicados, siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

ARTÍCULOS

- 7** Los carnavales de Mazatlán y Guaymas
1827-1846.
SILVESTRE HERNÁNDEZ URESTI
- 29** En medio de una guerra de papel: Conflictos por
el control comercial en el Pacífico norte mexicano
durante la primera mitad del siglo XIX.
PEDRO CÁZARES ABOYTES
- 63** La política cultural de Francia con los países de
Europa del Este, Polonia, Hungría y Checoslovaquia
en los años 1948-1958.
FLORENT TROLLEY DE PRÉVAUX
- RESEÑAS
- 93** Enriqueta Lerma Rodríguez, *El nido heredado. Estudio
etnográfico sobre cosmovisión, espacio y ciclo ritual de la Tribu
Yaqui*, México, SEP/IPN, 2014. RAQUEL PADILLA RAMOS.
- 97** Mario Alberto Magaña Mancillas, *Población y nomadismo en el
área central de las Californias*, Mexicali, Universidad Autónoma
de Baja California, Selección Anual para el Libro Universitario,
2015. VÍCTOR MANUEL GRUEL SÁNDEZ.
- 109** Aidé Grijalva y Rafael Arriaga Martínez (coords.), *Tras los pasos
de los braceros: entre la teoría y la realidad*, México, IIS-UABC y
Juan Pablos Editores, 2015. ENRIQUE GARCÍA SEARCY.

“EN MEDIO DE UNA GUERRA DE PAPEL: CONFLICTOS POR EL CONTROL COMERCIAL EN EL PACÍFICO NORTE MEXICANO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX”

Pedro Cázares Aboytes

RESUMEN



El siguiente artículo analiza las prácticas y estrategias discursivas utilizadas por los comerciantes de los puertos del Pacífico norte mexicano, quienes de forma colectiva se movilizaron e intentaron sacar a sus oponentes de la arena económica. Dentro del abanico de sus acciones desplegadas durante la primera mitad del siglo XIX, operaron en conjunto por medio de alianzas coyunturales o permanentes, buscando obtener mejores dividendos en materia comercial y utilizar todos los recursos disponibles a su alcance para ampliar su margen de acción, mediante la negociación con las autoridades, la difamación de los contrarios y el veto comercial de ciertos puertos.

Palabras clave: Pacífico norte mexicano, comerciantes, discursos, contrabando.

INTRODUCCIÓN

Durante la primera parte del siglo XIX, de Manzanillo hasta la Alta California, se generó una actividad comercial dinámica, la

cual atrajo comerciantes y especuladores financieros de diversas partes del mundo, principalmente europeos. Los orígenes étnicos eran diversos, ingleses en San Blas, Guaymas y ligeramente en Mazatlán; alemanes en Manzanillo y Mazatlán, mientras en el territorio de Baja California hubo estadounidenses, ecuatorianos ingleses, franceses y peruanos. Finalmente en la Alta California fue lugar de asentamiento de estadounidenses, ecuatorianos, ingleses, filipinos, franceses, chilenos y peruanos. A lo largo y ancho del litoral, las embarcaciones de diversos tamaños, principalmente realizaban navegación de cabotaje, mientras que el arribo de buques efectuaba travesías transcontinentales se volvía más fluida en Asia y Europa. Sin embargo, fue irregular en el registro de desembarco de mercancías extranjeras y exportación de metales. Ya que, los extranjeros, aprovechaban la relación construida previamente por los oriundos de los territorios, españoles y panameños, quienes tenían una fuerte presencia en Guadalajara, San Blas y Tepic y se reflejándose en el control del comercio internacional por dicha región (Olveda, 1991, Bernecker, 1992, Tenenbaum, 1998).

Lo anterior, coadyuvó el establecimiento de comerciantes ingleses, uniendo una importante red de relaciones, que tuvo como elementos de entrelazamiento los lazos tradicionales: -matrimonio y compadrazgo-. La constitución de firmas comerciales con mexicanos, estadounidenses y filipinos, representó para Barron & Forbes, el control de San Blas, Tepic, a su vez, con gran presencia en el puerto de Mazatlán, Guaymas y Alta California.

En el caso del puerto de Mazatlán, las casas comerciales alemanas, francesas, estadounidenses y españolas, controlaban el flujo mercantil tanto de importación como exportación de metales preciosos -oro y plata-. Los alemanes, otorgaban crédito refaccionario a compañías mineras nacionales y extranjeras en Sinaloa, Durango, Chihuahua, Sonora y Zacatecas, y al mismo tiempo pugnaban un papel monopolizador del transporte de mercancías, sin importar la nacionalidad de los destinatarios

de dichos productos. Esto habla de una apertura a realizar negocios con individuos o firmas comerciales, sin importar su origen étnico. En lo referente a tierras sonorenses, la presencia de Barron & Forbes era importante para el puerto de Guaymas, lograr asociarse con comerciantes de la región y conseguir los acuerdos con los intermediarios estadounidenses y filipinos quienes cuidarán sus intereses. En el sur de Sonora, la familia Almada asociada con los Urrea, tuvieron un fuerte control de la minería y del comercio en la región serrana de Álamos. La zona norte representaba un espacio con baja densidad de población, caracterizada como un lugar inhóspito por las frecuentes incursiones de apaches, y también era el paso obligado de caravanas provenientes de Nuevo México camino a Alta California y Sonora (Ibarra, 1998, Salmerón, 1990).

La debilidad institucional en esa zona, fue una situación aprovechada por los comerciantes para introducir mercancías vía terrestre sin cubrir sus impuestos de importación. Mientras que en la contracosta sonorenses de la península de Baja California, los núcleos poblacionales así como los lugares habilitados para el comercio, se localizaban principalmente en el sur de la región, en la antesala de la independencia. Los comerciantes provenientes de Tepic, Guadalajara y Sonora, fincaban en La Paz, San Antonio y San José del Cabo espacios idóneos para enlazar las distintas actividades productivas de dicho territorio, en aras de exportar los productos elaborados los cuales, si bien eran volúmenes pequeños. No por ello el puerto de La Paz dejaba de tener un papel importante como lugar de enlace entre Asia y los puertos del Pacífico mexicano, así como los provenientes de Europa y América del sur. En la Alta California, el espacio hacia el norte más alejado de la naciente nación mexicana, fue un lugar de incursiones permanentes de buques, principalmente estadounidenses, ingleses y rusos. Sus litorales ofrecían condiciones de impunidad e incentivaban la carga y descarga de diversas mercancías hacia lugares como Honolulu y Manila, en el lejano

oriente, así como marcaron el inicio de una larga ruta de cabotaje hacia América del sur (Trejo, 1999, Ortega, 2001).

“PORQUE SOMOS UNA MEJOR OPCIÓN”

El flujo de información era confiable, algo sumamente valioso entre los comerciantes decimonónicos. Una muestra palpable, fue el expediente enviado por los comerciantes de Guaymas, Sonora en enero de 1834, donde expusieron sus particulares intereses: las ventajas del puerto sonorense respecto a los puertos de San Blas y Mazatlán, y también el puerto de depósito. Existe el rumor, sobre el posible cierre como puerto de altura y de depósito. La llegada de viajeros o el retorno de personas a vecindades en una comarca, era la ocasión más usual de difundir información, noticias, versiones o rumores como fue este caso. Lo importante, no sólo fue que la población recurría a esta manera de estar al tanto del acontecer o de los supuestos hechos, sino que era un medio usual que, inclusive, el gobierno se enteraba de cualquier cosa que muchas veces se tomaban por ciertas. El hecho que estos rumores se volvían creíbles, habla de los temores construidos en dicha sociedad. Rumores de una época que dejan de escuchar las angustias, las pasiones y los miedos latentes o inconfesables, “el rumor transporta briznas de lo que no nos atrevemos a decir, ni a hacer ni siquiera a confesarnos tiene la costumbre de encubrir bajo un disfraz de farsa o de horror las secretas inquietudes de un momento” (Berce, 1998, p. 195).

En el caso de los comerciantes guaymenses, el rumor sirvió como plataforma de lanzamiento para vertebrar un discurso de defensa de intereses comerciales, lo cual los aglutinaba frente a dos puertos que era la competencia más visible: San Blas y Mazatlán, y no el caso de La Paz, pues administrativamente dependían de la Comisaría General de Occidente, el volumen comercial entre importación y exportación era menor respecto a los puertos aludidos. Por lo tanto, el rumor tomaba tintes de

realidad, en 1831 al proyectarse desde el centro del país, la clausura del comercio de importación a los puertos del Pacífico, a excepción de Acapulco. Dicha situación no prosperaba, al haber muestras de desacuerdo de vecinos sonorenses como sinaloenses, ya fueran mexicanos o extranjeros. Vale la pena revisar las estrategias colectivas desarrolladas por los sonorenses, ya que involucraba a los comerciantes y autoridades estatales.

El 6 de abril de 1831, durante la asamblea del congreso del Estado de Sonora, uno de los puntos a discutir por los asambleístas fue el posible cierre del puerto de Guaymas. En vista de la situación, la comisión de peticiones menciona haber girado un documento a la cámara general de la república, acerca de su desacuerdo en el asunto, haciendo alusión sobre la posibilidad de enviar otro documento y mencionar las funestas consecuencias a la sociedad sonorenses.¹

En ese orden, se redactaba un escrito encabezado por Manuel Escalante, Fernando Grande, Ignacio Loaiza y José Elías, dirigentes del congreso del Estado de Sonora, donde se manifestó la inconformidad con la postura centralista del gobierno. En la representación colectiva escrita, se señaló la intención de realizar comercio internacional por los puertos de Tampico, Veracruz y Acapulco, como una medida retrógrada, pues lesionaba las posibilidades de crecimiento de Sonora recién separada de Sinaloa, además de declararse adeptos del federalismo, régimen de gobierno del cual opinaban “Proporciona grandes ventajas, [...] el sistema federal tan solemnemente adoptado, sufre un ataque violento con la medida propuesta; ella tiende a centralizar [sic] una parte del comercio de algunos Estados; y aunque sea leve la reseña esa parte de la máquina política se resiente”.²

¹ Colección Fernando Pesqueira-Documents para la historia de Sonora, 1831-1847 (CFP), Acta de la sesión del 6 de abril de 1831 del H. Congreso del Estado de Sonora, Hermosillo, Sonora, serie IV, t. I, pp. 3-4.

² Archivo General del Estado de Sonora (En adelante AGES), Fondo ejecutivo, t. 95, exp. 32, fs. 1-5.

En la propuesta del congreso del Estado de Sonora, declaraban lealtad a Anastasio Bustamante, quién apoyaba las aspiraciones de Sonora de dejar de integrar el Estado Interno de Occidente con Sinaloa (Quijada, 1997, p. 73). A Bustamante le tocó fungir como presidente del país, del 1º de enero de 1830 el 14 de agosto de 1832, espacio temporal en el cual buscaba condicionar la apertura de puertos al comercio, ya fuera al comercio extranjero o de cabotaje, al decretar por medio de la Secretaría de Hacienda:

El Gobierno declarara cerrado para el comercio extranjero, [sic] y el de escala y cabotaje, cualquier punto de la República que esté o en lo sucesivo estuviere ocupado por fuerzas que no le obedezcan, prefijando en cada caso el plazo que le parezca oportuno, y tomando las medidas convenientes para que llegue a noticia de los capitanes de los buques que se dirijan a aquel puerto [...] Durará la clausura de que habla el precedente artículo todo el tiempo que dure la ocupación, y cuando cese lo anunciará el gobierno.³

Lo anterior, no quedó en una posible medida coercitiva, se reflejó en el cierre de los puertos del golfo de México como Tampico, Tamaulipas y Pueblo Viejo.⁴ El puerto de Guaymas no había sido cerrado, sin embargo, las autoridades sonorenses notaban la ausencia de embarcaciones nacionales y extranjeras, en Guaymas, así lo informó el comisario subalterno de dicho puerto, quién comentó corría el rumor de haberse girado una orden desde la capital del país, de no desembarcar efectos en el punto aludido, pues los sonorenses “estaban substraídos de la obediencia

³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Decreto del ministerio de Hacienda 22 de febrero de 1831, México, fondo hacienda pública -sección folletería, caja 8, Vol. 8, exp. 45, p. 156.

⁴ *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, formada de orden del supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga, de enero de 1832 a marzo de 1833*, México, Imprenta de J.M Fernández de Lara, 1836, p. 78.

del gobierno”, por ello, la orientación había sido desembarcar los efectos en Acapulco, San Blas, Mazatlán y La Paz.⁵

Sin duda, la orden emitida desde el centro del país, respondió entre otras cosas al pronunciamiento del capitán Juan José Tovar en Hermosillo, adepto a Antonio López de Santa Anna, quien desplegó acciones ofensivas como la toma del puerto de Guaymas donde logró sustraer fondos de la aduana marítima⁶. Ese contexto político convulsó ya que los sonorenses irrumpían en la vida política nacional, al manifestar su postura frente a conflictos amenazantes como lesionar sus intereses comerciales. Cabe mencionar, se enfrentaban a las autoridades nacionales divididas, las cuales se encontraban divididas en ese momento. Los grupos de poder competían entre sí, no era un bloque homogéneo. Retomando la proposición de los sonorenses, si bien no hablaban del contrabando de forma explícita, realizaban una crítica a las autoridades en torno a dicha situación:

Ninguna culpa puede atribuirse a los Estados, si las rentas de la Federación no dan las utilidades que debieran en los puertos, culpese [sic] en este caso al mal sistema en que se establecieron: a la falta de buques de guerra nuestros en las costas: a la corta dotación de los empleados; y a la alteración de los derechos que se ecsigen. [sic] Así pues se ve, que si en esa parte hay un mal, el mismo continuará en los puertos ecsistentes.⁷

Otro de los aspectos enunciados por parte de los sonorenses, fue el argumento en defensa de no cerrar del puerto de Guaymas, el desempleo de los indígenas yaquis, quienes se desempeñaban

⁵ AGES-FE, t. 95, exp. 34, Arizpe, Sonora, 10 de noviembre de 1832, doc. 058643, fs. 1-1v, Quijada, *Federalismo*, t. III, 1997, p. 60

⁶ Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Ortiz Tirado”-Hermosillo- Fondo Sonora, (En adelante ACCJ-MJMOT-H), carta de Miguel Díaz dirigida a José Francisco Aguilar, Guaymas, Sonora, 14 de junio de 1832, fs. 1-3.

⁷ AGES-FE, t. 95, exp. 32, f. 1v.

como cargadores en el puerto, o comercializaban los excedentes de sus cosechas y otros productos. De igual forma, no dejaban de subrayar los futuros efectos negativos sobre la vida económica de Sonora, “condenándolos al ostracismo y dejándolos fuera de cualquier posibilidad de crecimiento como provincia”.⁸ En los últimos tres puntos, existe similitud a lo planteado por Carmagnani, (1995, pp. 131-133) acerca del fortalecimiento de las autonomías de los estados, lo cual pauperizaba el acuerdo de división de los impuestos pertenecientes a la federación y los concernientes estados.

Las regiones hablaban de su lógica e interés, su idea de nación no iba acorde al proyecto desde el centro del país. Como se ha dicho, los argumentos vertidos por los comerciantes de Guaymas, denostaron a los puertos del Pacífico, sobre el puerto de San Blas, en aspectos geográficos, consideraron que convertían al puerto nayarita en una opción nada halagüeña para quienes desearan realizar transacciones mercantiles, a decir de José Manuel Lebrija era:

“Un lugar no adecuado para que se internen embarcaciones de gran calado, una descarga sumamente incómoda a tres millas de distancia del desembarco de mercancías, básicamente en la arena lo cual dificultaba sobremanera la transportación en bestias mulares a la bodega, pues todavía había que subir un cerro sumamente difícil”. Haciendo referencia a las condiciones de almacenamiento y los comentarios acerca de las bodegas, que era “un espacio infestado de coquején y otros bichos, que desde el primer momento ponen en riesgo de desperfecto cualquier mercancía que se deposite en dicho lugar, debiendo movilizar lo más rápido posible las mercaderías, so pena de correr el riesgo de sufrir gran cantidad de averías y desperfectos”.

A lo anterior, agregaba un clima demasiado hostil y coadyuvante de toda clase de enfermedades como fiebres mortales,

⁸ *Ibíd.*, f. 2.

etcétera. Lo cual “volvía inhabitable esa costa desde mayo a octubre, quedando a cargo de la bodega de mercancías únicamente un empleado, envolviendo la circulación de mercancías en un punto que es propicio para el contrabando, al no haber una férrea vigilancia ni control”.⁹ La opinión emitida por José Manuel Lebrija sobre el puerto de Mazatlán, no fue diferente a los comentarios del puerto de San Blas. De entrada, consideraba “la naturaleza no había sido muy bondadosa para denominar a ese embarcadero por no haberle dado las condiciones necesarias para poder tener la denominación de puerto”.

En relación, al puerto de San Blas, comentaba “las embarcaciones tenían que anclarse de tres a cinco millas del punto de desembarco de mercancías”. Agregó que de julio a octubre, fuertes vientos azotaban las costas mazatlecas, lo cual ponía en riesgo las entradas de barco de pequeño o gran calado por lo desabrigado de Mazatlán, explicaba “las islas frente a dicha población aumentaban el riesgo de quienes querían entrar a dicho embarcadero”. Lebrija continuaba, el calor era excesivo e igual en San Blas, los mosquitos eran una molesta plaga. Acerca de la recaudación de impuestos, poco efectiva, debido al trasladado de El Rosario a Mazatlán de la aduana, por la ocurrencia de algunos comerciantes, remarcaba que son los únicos establecidos en dicho punto, pues “les ofrecía gran futuro.”¹⁰

Al hablar de Guaymas, no dudó en ponerlo como primera opción para puerto de altura en el Pacífico norte mexicano. La descripción inició acerca de las condiciones fisiográficas señaladas como privilegiadas, donde “pueden estar anclados hasta mil buques por lo abrigado de los vientos, todas las estaciones del año sin ningún riesgo”. En torno al abastecimiento de la población de Guaymas, hicieron mención en ese sentido “el puerto no carece de víveres gracias a la cercanía del río Yaqui donde se

⁹ AGES-FE, Guaymas, Sonora, 7 de enero de 1834, t. 95, exp. 33, docs. 058623-058267, fs. 1-5.

¹⁰ *Ibíd.*

abastecen de todo lo necesario, además de recibir de ese mismo punto toda clase de maderas para realizar cualquier reparación que llegara a necesitar alguna embarcación”.

En palabras de quienes redactaron dicho documento, “los mosquitos y el comején no se conocían en dicha zona, como el clima era templado y agradable gran parte del año”.¹¹ Los sonorenses entendieron que debían exponer sus argumentos en diversas tribunas y no sólo ellos emitieron su punto de vista ante el posible panorama de esos enfrentamientos discursivos entre los comerciantes de los puertos del Pacífico norte mexicano, se desarrollándose otra situación orientada a enrarecer más el panorama. Fue la prohibición de comercio al menudeo a extranjeros no naturalizados en junio de 1835, generaba bastante malestar principalmente entre los franceses. Muchos de ellos, elegían Guadalajara, Mazatlán y Guaymas para asentarse y practicar el comercio al menudeo y oficios diversos (Olveda, 1991, p. 302).

Lo anterior, auspició para movilizarse de forma continua hacia la Alta California, muestra de ello lo destaca la presencia en incremento de embarcaciones francesas en San Francisco, Monterey y San Diego (Ortega, 2001, p. 411). Sin embargo, las decisiones tomadas ante dicho fenómeno fueron diversas. En el puerto de Guaymas, el 22 de julio de 1835 el agente consular de Francia asentado en esa población, se dirigía al gobernador de Sonora para pedir que dejara el decreto estatal del 19 de junio de 1835 en tierras sonorenses, pues trastocaba los intereses comerciales de la comunidad francesa, asentada principalmente en el puerto guaymense¹². El decreto enfatizaba que los extranjeros tenían un mes de plazo para cerrar sus almacenes, además de tener prohibido hacer consignaciones de mercancías a mexicanos e invitaba al grueso de la población y autoridades a denunciar a quienes violaran el decreto.

¹¹ *Ibid.*

¹² CFE, Colección Leyes y decretos, t. I, número 65, Arizpe, junio 19 de 1835.

El cónsul francés, apelaba al tratado de amistad, navegación y comercio firmado entre ambas naciones, pues consideraba que era un plazo corto, al tomar en cuenta los pagos de efectos recibidos del extranjero e intereses y mercaderías nacionales almacenadas necesitaban al menos ocho meses de plazo para subsanar el mínimo posible los compromisos contraídos.¹³ Que no estaba en sus manos dar marcha atrás al decreto, que actuaban de buena fe y no buscaban perjudicarlos fue la respuesta de las autoridades sonorenses. El gobernador argumentó que revisarían cada caso en lo individual para verificar quienes eran grandes y pequeños comerciantes, cuáles súbditos franceses contrajeron matrimonio con mexicanas, lo cual los exceptuaba de ser sujetos a dicho decreto.¹⁴

Sin embargo, la respuesta del gobernador sonorense al cónsul francés no le parecía satisfactoria, al patentizar su descontento personal y a nombre de los comerciantes franceses, denunció un favorecimiento a comerciantes británicos, bajo el acuerdo de nación más favorecido, comentaba que hasta ese momento no han sido molestados en sus negocios, fueran pequeños o grandes comerciantes, gozaban de prerrogativas y menor competencia, al haber cerrado comerciantes extranjeros sus establecimientos mercantiles. De tal forma, consideraba injusta dicha situación “dada la existencia de acuerdos diplomáticos entre Francia y México en materia comercial”¹⁵.

OTRAS VOCES, OTROS PUNTOS DE VISTA

La pugna por el control comercial de Pacífico norte mexicano, involucraba a todos los puertos y embarcaderos abiertos por

¹³ AGES-FE, ramo hacienda, Guaymas, Sonora, 22 de julio de 1835, t. 48, exp. 10, doc. 031593, f.1

¹⁴ *Ibíd.*,

¹⁵ *Ibíd.*,

esos años. La ciudad-puerto de Mazatlán, inicialmente padecía las disposiciones del ministerio de hacienda, al impedírsele realizar comercio exterior el 11 de marzo de 1837, por decreto de José María Bocanegra en el arancel de aduanas marítimas y fronterizas, quedaron habilitados en el Pacífico norte; únicamente Acapulco, San Blas, Guaymas y Monterrey en la Alta California¹⁶. Por otra parte, en tierras sinaloenses existían pugnas entre los comerciantes extranjeros de Mazatlán y la familia De la Vega, asentada principalmente en Culiacán.

La familia De la Vega, se posicionaba en el poder. Agustín Martínez de Castro, emparentado por lazos sanguíneos con los De la Vega, fue un eventual gobernador en la separación del Estado Interno de Occidente. A principios de 1835, Manuel María de la Vega Rábago ocupaba la gubernatura de Sinaloa hasta septiembre de 1836 (Buelna, 1877, pp. 35-37). En ese contexto, la familia De la Vega el 3 de mayo de 1834 logró la habilitación de Altata como puerto de cabotaje, diez años más tarde alcanzó la categoría de puerto de altura, en 1847 se declaró abierto al comercio extranjero y en 1853 se ratificó su condición de cabotaje¹⁷ (López, 1994, pp. 183-192). Posteriormente, del 2 de noviembre de 1858 a 2 de julio de 1859 estuvo abierto al comercio de altura, pues Mazatlán estaba en manos enemigas al gobierno en turno y otro tanto sucedía mientras los franceses ocuparon ese puerto entre 1865 y 1866 (Buelna, 1877, p. 49).

El empoderamiento de la familia De la Vega durante la primera mitad del siglo XIX, les permitió hacer frente a los comerciantes de Mazatlán al tener representantes de su red familiar en diversos puestos de recaudación de rentas, excepto en la aduana marítima de Mazatlán. Ello, no fue su interés de abogar

¹⁶ AGN, Decreto emitido por el ministerio de Hacienda, 11 de marzo de 1837, México, fondo hacienda pública-sección folletería, caja 8, Vol. 8, exp 45, p. 1.

¹⁷ *Ibid.*, decreto del ministerio de Hacienda, México, 3 de mayo de 1834, fondo hacienda pública-sección folletería, Caja Vol. 8, exp 4, f. 5.

por la apertura del puerto de Mazatlán, sino consolidar a Altata como puerto abierto al comercio exterior y no sólo de cabotaje. En ese orden de cosas, de manera colectiva los comerciantes de Mazatlán se abocaban a defender la continuidad del puerto de Mazatlán abierto al comercio exterior. Si bien, tepiqueños y jaliscienses no tenían una relación cordial, en materia de negocios comprendieron la necesidad de actuar de forma mancomunada para nulificar a Mazatlán como puerto de altura. En 1834 de forma conjunta solicitaron al Congreso de la Unión, que San Blas fuera puerto de depósito, dicha petición no encontró el eco esperado en ese momento (Olveda, 1991, p. 302).

Lejos de amedrentarse, el 17 agosto de 1836, poco más de 100 comerciantes de Guadalajara y Tepic pedían el cierre del puerto de Mazatlán, bajo el argumento de no tener las condiciones naturales para albergar un puerto de altura y señalaron la práctica de contrabando como algo endémico entre los comerciantes de ese lugar. Finalmente, a su ver argumentaron que, el puerto sinaloense gozaba de una serie de privilegios, y regresaba la competencia comercial entre mazatlecos y nayaritas, en una situación desventajosa (Ibarra, 1998, p. 387).

El 11 de marzo de 1837, Mazatlán fue cerrado al comercio. No sólo el puerto sinaloense, también el puerto de Manzanillo en el territorio de Colima, La Paz y Loreto en la península de Baja California, así como los puertos de San Diego y San Francisco.¹⁸ La clausura de los puertos de Baja y Alta California al comercio extranjero, lo cual representaba un duro golpe a los comerciantes de dichos lugares, interrumpiendo los intereses del puerto de Mazatlán, pues los cuatro puertos mencionados surtían sus efectos mercantiles en mayor grado a la península

¹⁸ AGN, fondo hacienda pública, sección folletería, caja 8, Vol. 8, exp 45, 17 de febrero de 1837, pp. 1-2, *Legislación mexicana o colección completa de las legislaciones expedidas desde la independencia de la república*, Imprenta del comercio de México, t. III, México, 17 de febrero de 1837, pp. 281-295.

y en cierta forma en Alta California en Mazatlán (Trejo, 1999, pp. 113-145). De tal forma, no bastaba con cerrar el puerto aludido, sino a su vez cerrar los puertos integrantes del circuito comercial. Desarticular el circuito comercial fincado en el comercio tentacular del otro lado de la contracosta, esto colocó a Guaymas y San Blas momentáneamente como proveedores principales de ese espacio geográfico.

Los primeros efectos del cierre de Mazatlán como puerto de altura, no tardaron en aparecer. Un cúmulo de personas quedaron desempleadas, cuyos oficios no demandaban su presencia en el puerto de Mazatlán, debido a la disminución del arribo de barcos y buscan trabajo en lugares como Pánuco, San Sebastián, Rosario y Escuinapa, pues algunos eran originarios de esos puntos poblacionales.¹⁹ Además de personas sin empleo, empezó el rumor de un levantamiento armado en el puerto sinaloense, debido al cierre del comercio de altura. Ante dicho rumor, las autoridades civiles y militares realizaron sondeos en diversos sectores a nivel social, comercial y militar. La veracidad del posible levantamiento armado, así como los supuestos motivos, ante las averiguaciones del perfecto del distrito “La tranquilidad pública no se encuentra amenazada en lo absoluto”²⁰.

La posibilidad de un levantamiento militar, no era la única inquietud de la sociedad mazatleca porque al divulgarse la noticia del cierre al comercio de altura, las autoridades encargadas del cobro de impuestos directos e indirectos al comercio tierra, advirtieron la resistencia del pago de contribuciones, al momento de adquirir efectos extranjeros o deudas. Por lo tanto, la aduana marítima de Mazatlán pidió acción enérgica a los jueces de paz de Siqueiros, El Verde, Concordia, Copala, San Ignacio, Escuinapa y Rosario, lugares donde enfrentaban

¹⁹ Archivo Municipal de Mazatlán (AMM), ramo justicia (RJ), caja 1, cuaderno 7, Mazatlán, 6 de abril de 1837, f. s/n.

²⁰ *Ibid.*

muchas dificultades para la recolección de impuestos atrasados. De tal forma, les recordaba “desde hace meses tienen las modificaciones realizadas a los aranceles comerciales, por lo tanto no hay pretexto que valga para no realizar su trabajo”.²¹ Los jaliscienses manifestaron su agrado ante dicha situación, al declarar era “muy justa, racional y provechosa para la hacienda [...] evitará precisamente el escandaloso contrabando que se hacía en Mazatlán, esto nadie lo desconoce” (Olveda, 1991, p. 255).

A la par de los aludidos, la Junta mercantil de Fomento de la ciudad de México, se mostró satisfecha con la clausura de varios puertos del Pacífico, pues comentaban era escandaloso el contrabando y recomendaron que solo continuara abierto el comercio a Acapulco y San Blas.²² Lo anterior, lleva a los comerciantes del puerto de Mazatlán a realizar una defensa de sus intereses. Al igual que sonorenses, tepiqueños y jaliscienses, los comerciantes del puerto de Mazatlán elevan una representación colectiva ante las autoridades del centro del país. Inicialmente, realizan una serie de comentarios acerca de las bondades naturales del puerto mazateco: “Los comerciantes de Mazatlán situados a la lengua del agua, con sus almacenes dentro del mismo puerto, con un clima sano y sin broca ni comején que perjudique a sus efectos, se encuentran hasta cierto punto con las ventajas de un puerto de depósito”²³.

Los mazatecos expresan que “Veracruz acusa a Tampico de su decadencia y San Blas acusa a Mazatlán”. El escrito desarrolla un doble juego. Por ejemplo, respecto al progreso de Mazatlán y la opinión de los jaliscienses de ser un lugar de práctica del contrabando, comentando que “su interés y su mala fe les ha hecho constantemente afectar que la

²¹ *Ibíd.*

²²

²³ BPEJ-FM, *Defensa del puerto de Mazatlán y contestación a los libelos que se han publicado en su contra*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1837, p. 11.

desconocen, y atribuirle a causas innobles, que si por desgracia han ecsistido y ecsisten, [sic] son generales a todos los puertos y traen su origen de la revolución de las malas leyes y del favoritismo”²⁴.

Admitieron veladamente que el contrabando era una práctica endémica en esos años, pero se desmarcaban de ello. Sin embargo, conforme abundaban los mazatlecos en su defensa, hablaban del contrabando como algo generalizado: “comerciantes y empleados han padecido de la misma enfermedad epidémica que es general a toda la república”. Respecto al señalamiento de casas comerciales contrabandistas en el puerto de Mazatlán, comentan: “dos solas casas, o mejor dicho casa y media, puesto que la una tiene dividido sus intereses y atenciones”²⁵. El escrito buscaba hacer una demostración de estar siendo agraviados por medio de calumnias, a la vez admitieron la existencia de casas comerciales practicantes del contrabando en Mazatlán, no dieron nombres, definitivamente no por falta de información sino, comentan situaciones polémicas de casas comerciales jaliscienses, las cuales a decir del documento emitido, adquirirían efectos comerciales, por lo tanto, sí vertían los nombres de los involucrados.

El puerto de Mazatlán, resentía las embestidas de comerciantes tepiqueños, jaliscienses y guaymenses, pero continuaba con un doble juego de condenar el contrabando, frente al desplazamiento gradual que le imponía la política económica nacional, en ese momento. En palabras de Souto (1999, p. 82) “los principales integrantes gozaban de estar ligados a otros espacios comerciales, lo cual potenciaba sus ganancias e incrementaba sus relaciones”. Los mazatlecos acusaban a los jaliscienses de estar involucrados en el movimiento separatista de la Alta California, simultáneo a la guerra de Texas:

²⁴ *Ibíd.*, p. 9.

²⁵ *Ibíd.*, p. 13.

La sublevación de la Alta California protegida por buques anglo-americanos, no sería extraño [*sic*] que entrara en los planes de los defraudadores, y así como han sido bastante egoístas para comprometer a la república robándole sus caudales, si se les deja tomar más fuerza, también serán bastante pérfidos para tratar con sus enemigos y continuar bajo su protección el indecoroso tráfico (Costeloe, 2000).

En este contexto de emisiones, de representaciones colectivas, de distintos puertos diversos e intereses entrecruzados, el ministerio de Hacienda emitía un comunicado mediante el cual declaraba que los puertos de depósito serían Veracruz en el golfo de México, San Blas en el Pacífico norte mexicano. Sin embargo, en el caso del último puerto, los almacenes no estarían en el puerto nayarita, sino en Jalcocotán a decir de las autoridades, “cuya altura sobre el nivel del mar proporciona ventajas para la conservación de los efectos, y un clima respectivamente benigno”²⁶.

Lo anterior, viene indirectamente a reforzar los argumentos tanto de sonorenses como de sinaloenses sobre el puerto de San Blas, tenía una serie de características naturales las cuales si bien, no lo volvían inhábil como puerto, pero, no era la mejor opción como puerto de depósito. Sin embargo, pese a ello las autoridades del centro del país decidieron que San Blas fuera elegido puerto de depósito del Pacífico norte mexicano, retomando el matiz altamente centralizado de años anteriores. Entre el decreto de puerto de depósito de San Blas, la clausura de Mazatlán al comercio extranjero, las dos proclamas de comerciantes tepiqueños y jaliscienses ante el escrito de defensa de Mazatlán, el puerto mazatleco fue habilitado al comercio exterior, el 12 de febrero de 1838²⁷:

²⁶ AGN, 11 de abril de 1837, fondo hacienda pública, sección folletería, vol. 8, caja 8, exp 45, p. 1.

²⁷ *Ibíd.*

Si al usar el gobierno de dicha facultad determinare rehabilitar algún puerto que ya hubiere existido abierto antes, el número de empleados en la aduana respectiva y sus dotaciones no excederán de lo que eran en la última época de la habilitación del mismo puerto, hasta tanto que el congreso resuelva sobre la planta permanente de esta clase de oficinas. Si los puertos que habilitare el gobierno no lo hubieren estado antes de ahora, consultará al congreso el número y las dotaciones de plazas que demande el servicio de sus respectivas aduanas, antes de que se proceda á la habilitación efectiva. (Recopilación, 1842, pp. 60-61).

No obstante, un par de meses después tanto Mazatlán como Guaymas, fueron cerrados al comercio exterior y de cabotaje, lo cual entraría vigor a partir del 15 de mayo de 1838, el motivo: a consecuencia del bloqueo francés de ambos puertos y revueltas militares en ambas zonas, las aduanas marítimas se encontraban en manos de enemigos del gobierno²⁸.

UNA BATALLA QUE NO CESA

El cierre y apertura de puertos en el país, particularmente en el Pacífico norte, vino acompañado de enfrentamientos entre los comerciantes, pues lejos de aminorar, los actores se adaptaban a las circunstancias cambiantes del panorama nacional e internacional. Dicho capital político y económico acumulado con el paso de los años, permitía por ejemplo a Barron & Forbes, poseer los mejores contactos en diferentes espacios al momento de intentar expandirse y ampliar su radio de influencia, muestra de ello, fue el acuerdo entablado con el marinero filipino Alonso Morgado, quien posteriormente se asentaría en Guaymas (Salmerón, 1990, p. 61). Morgado al año realizaba

²⁸ AGN, 24 de abril de 1838, fondo hacienda pública, sección folletería, caja 8, Vol. 8, exp 45, p. 1.

dos viajes transcontinentales a China, además de representar los intereses comerciales de dicha firma anglo-americana en el puerto sonoreense.

A lo anterior, conjugaban la representación diplomática de Estados Unidos, Inglaterra y Chile por parte de Barron & Forbes, sin olvidar las alianzas de parentesco por medio del matrimonio, los vínculos de amistad con políticos de Guadalajara, Tepic y San Blas, también la intermediación inicial de comerciantes españoles de Jalisco y los vínculos con las fuerzas insurrectas del “Tigre de Álica”, Manuel Lozada en tierras nayaritas, durante la segunda mitad del siglo XIX (Meyer, 1984). Eustace Barron mantuvo vínculos con Manuel Escandón e Isidro de la Torre, agiotistas ligados a Antonio López de Santa Anna, los cuales controlaban diversas aduanas marítimas tanto en el Pacífico como el golfo de México. Funda en San Francisco, California la firma Bolton & Barron Company, en Sonora la Forbes, Ocegüera y Cia, y la Sociedad Explotadora de Metales, así como emprendía la colonización de la isla Ángel de la Guarda en el golfo de Cortés, rica en yacimientos de sal (Bernecker, 1994, p. 73).

Si bien, los comerciantes británicos como Barron & Forbes gozaban de prebendas como el país más favorecido, de acuerdo al tratado de amistad y navegación ambas naciones en 1826 llevan a extremos el acuerdo de 1829, el cual remarcaba exoneraciones en rubros como toneladas, fanal, derecho de salvamento o naufragio (Legislación, 1829, p. 130). Aprovechaban dicha situación para realizar contrabando tanto de importación como exportación. La firma comercial Barron & Forbes supo aprovechar los nombramientos consulares de ambos integrantes, en éste caso del Reino Unido de la Gran Bretaña y utilizar las embarcaciones de guerra para transportar caudales del pago de la deuda a instituciones británicas, realizar negocios particulares como embarcar y desembarcar mercancías y metales preciosos principalmente plata.

En julio de 1829, Eustace Barron impide al resguardo de la aduana marítima de San Blas, subir a bordo de la corbeta de guerra británica *Alert*, pues había sospecha de los empleados aduanales que la empresa anglo-americana presidida por el aludido que embarcaba plata y evadía el pago de los respectivos impuestos. Ante dicho caso, las autoridades hacendarias hacían la recomendación “en futuras ocasiones, una lancha debería estar a un costado de las embarcaciones de guerra de Su Majestad Británica, vigilando desde el inicio al final de las operaciones de carga y descarga de mercancías y caudales” (Legislación, 1829, p. 144). Si bien, Barron & Forbes tenían una radio de operaciones comerciales y financieras muy vastas, una red de relaciones tanto en el país como en el extranjero y presencia en puntos estratégicos como el control de caudales asignados al pago de la deuda externa con Reino Unido de la Gran Bretaña. A principios de la cuarta década del siglo XIX, la correlación de fuerzas les empezaba a ser un poco adversa. Si bien, no cesaban sus intercambios comerciales ni su influencia dentro y fuera del país, los comerciantes nacionales y extranjeros, constituían instancias para cercar las actividades ilegales de la firma comercial y financiera aludida. En ese sentido, la constitución y puesta en marcha de la juntas de fomento, de comercio y tribunales mercantiles, en noviembre de 1841 encauzaba el proyecto de los grupos económicos y políticos del país, instancias quienes aglutinaban intereses regionales, naciones y extranjeros.

Las juntas de fomento eran integradas por comerciantes, los cuales debían matricularse a dichas reuniones, por razones como ser integrante de una instancia avalada por el gobierno mexicano. No pertenecer a una junta de fomento, era proclive y ser acusado de quiebra fraudulenta, en caso de no prosperar una casa comercial, o bien, señalado como posible contrabandista, de acuerdo a los artículos 2 y 5 de la organización de las juntas de fomento (Legislación, 1841, p. 51, Tardiff, 1970, pp. 634-637). La sede de las juntas de fomento sería en las capitales de

las reuniones departamentales en los puertos habilitados. En el caso del puerto de San Blas, la junta de fomento y el tribunal mercantil, tendría como sede San Blas. Para constituir una junta de fomento en el interior de un departamento, debía reunir requisitos como tener más 15,000 habitantes, un número considerable de comerciantes matriculados y movimiento mercantil.

Cada año la junta de fomento se renovaría y sus aspirantes a cubrir la mesa directiva saldrían entre los comerciantes matriculados. Las juntas de fomento podría ser testigo únicamente con la presencia de la autoridad política principal del lugar donde se asentaban. Hacendados y dueños de fábricas o talleres artesanales, podían afiliarse a las reuniones de fomento y mercantiles, más no tendrían obligación de hacerlo, pero no podían disfrutar de los mismos beneficios que los comerciantes. Las juntas de fomento, estructuraban los intereses de los comerciantes locales de un puerto y zona de influencia. Ya fueran intereses similares, diferentes o confrontados, dichas reuniones eran el espacio donde se articulaban y consensaban las estrategias corporativas. En sus reglamentos se enunciaban candados para no fomentar la corrupción o la cargada unilateral de intereses de un grupo. Sin embargo, los comerciantes lograban entrelazar vínculos horizontales y verticales.

De tal forma, en palabras de Kraselsky (2007, p. 251): “las juntas aceptaron, promovieron y potenciaron nuevas condiciones de diálogo, cuyos apoderados fueron nexo entre comerciantes y gobernantes.” En su estructura organizativa, los tribunales mercantiles constarían de un presidente —de oficio comerciante— y dos comerciantes más. Los aspirantes a formar parte del tribunal mercantil, instancia la cual renovaba su mesa directiva cada dos años, a excepción del presidente que se realizaban anualmente.

Algunas cerraduras que tenía la conformación de los tribunales mercantiles, era, no ser parientes de comerciantes, integrantes en ese momento de algún tribunal mercantil, no ocupar un

puesto de magistrado de primeras letras al momento de desempeñar ese cargo, no haber sido condenado por fraude, quiebra o contrabando. A su vez, los negocios mercantiles a discutir en dichos tribunales, debían ser mayores de cien pesos, los menores de esa cantidad se revisarían en las alcaldías por jueces de paz. Por lo tanto, continuaban las modificaciones a la estructura de recaudación fiscal mexicana, al decretarse la supresión de las jefaturas superiores de hacienda, creadas el 17 de abril de 1837. Algunos de los argumentos centrales, versaron acerca de reducir los gastos originados en oficinas interiores, en materia de salarios y mantenimiento de la infraestructura requerida. Tentativamente, las personas que ocupan esas oficinas serían asignados a otras áreas, o bien, no serían absorbidos por el aparato burocrático (Legislación, 1841, p. 75).

Un caso promovido donde intervino el tribunal mercantil de Colima, fue en julio de 1847 por un grupo de diez comerciantes, en contra del alemán Adolf Riensch. Los colimenses, se apoyaron en el decreto del 23 de septiembre de 1843, sobre prohibir el comercio al menudeo a extranjeros, situación al parecer que se desarrollaría de forma abierta en el almacén comercial de Riensch.²⁹ Al revisar el caso por las instancias encargadas, el apoderado de Riensch comentaba de Manuel Álvarez uno de los comerciantes quejosos, era compadre de un juez del tribunal mercantil, además de tener fuertes lazos de amistad con otros interesados en entorpecer los negocios de Riensch³⁰. Días después, se presentaron parte de quienes manifestaron su descontento y comentar el motivo de su solicitud, que no iba encaminada a trastocar los intereses comerciales de Adolf Riensch, sino hacer notar cómo algunas actividades comerciales y cómo el comercio al menudeo, tenían restricciones para extranjeros, pero desistían en su observación al respecto³¹. ¿Cuál fue la razón de

²⁹ Archivo Histórico Municipal de Colima (En adelante AHMC), Colima, 16 de julio de 1847, caja 86, exp.36fs.1-2.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Ibid.*

desistir de su demanda? Probablemente, la correlación de fuerzas les era sumamente adversa.

El territorio de Colima durante la primera mitad del siglo XIX, tuvo un rol discreto en cuanto al comercio exterior, ya que, empezó a tener una dinámica diferente, cuando arribó un grupo de comerciantes extranjeros, principalmente alemanes, como Heinrich Rücker y Adolph Riensch, volvieron a Manzanillo al espacio de sus negocios, debido a la toma del puerto de Mazatlán en el marco de la invasión norteamericana, además del acotado margen de acción para sus intereses comerciales (Martínez, 1991, pp. 62-63).

Las relaciones mercantiles entre comerciantes colimenses y mazatlecos, se volvió más frecuentes. En 1843, Mariano Estrada vecino del puerto de Mazatlán señaló que “tiene presentadas las cuentas respectivas al manejo de diversas comisiones que realizó y estas aún no han sido revisadas, por lo que solicita se acelere el proceso de revisión”³². Personas como Mariano Estrada eran representantes de firmas comerciales quienes viajaban a lo largo del litoral del Pacífico norte mexicano, cerraban negocios, cobraban deudas, representaban a sus clientes en juicios de diversa índole. La recuperación de adeudos formaba parte las tareas de representantes mercantiles. Ese tipo de situaciones se presentaban entre comerciantes mazatlecos y colimenses. El ejemplo más destacado, es el caso de Miguel del Río, quien cambia su lugar de residencia de Manzanillo a Mazatlán y deja al menos un par de deudas, por lo tanto, algunas personas gestionan su pago.

Ruperto Arzac, representante de Antonio Colina, comentaba que Miguel del Río deudor de 600 pesos por una casa y de comercio en Mazatlán. Otro rasgo, es que Santiago Cárdenas, apoderado de Ángel García, señala haber recibido 500 pesos de Miguel del Río, ex vecino y comerciante del puerto de

³² AHMC, Colima, 27 de marzo de 1843, caja 77-A, exp. 50, f. 1.

Manzanillo, quien cambia su residencia al puerto de Mazatlán, para tener mejor disposición y saldar su adeudo con García³³. Indicios de un movimiento comercial en el territorio de Colima se estaban gestando mayores vuelos. El 20 de julio de 1846, comerciantes nacionales y extranjeros, solicitaron la apertura del puerto de Manzanillo al comercio extranjero, argumentado que “es necesario lograr despertar el comercio de estos pueblos, lograr exportar las frutas que se producen del trabajo agrícola”³⁴. Si bien, había un cruce de tensiones entre comerciantes nacionales y extranjeros, podían hacer frente a intereses similares: acceso a las redes del comercio internacional de forma continua.

Otro momento, cuando las casas comerciales colimenses hicieron frente común ante una situación considerada como impositiva desde el centro del país, fue el decreto sobre destinar los productos del derecho de peaje, cobrados en la aduana marítima de Manzanillo ante la comunicación del mar con la laguna de Cuyutlán³⁵. La protesta fue airada, pues lo veían como una fuente de las finanzas colimenses, ya que, Colima aún no era un estado, sino un territorio de la federación. Sin embargo, su postura era menos pasiva que años atrás.

Poco más de un mes, hubo un enfrentamiento entre comerciantes de tierras colimenses y las autoridades hacendarias. El punto de fricción, versaba sobre acusaciones contra los empleados de la aduana marítima de Manzanillo por contrabando, salía a relucir durante la visita de un empleado del ministerio de Hacienda, al revisar los expedientes mercantiles en las oficinas aduanales del puerto³⁶. En ese momento, varias casas comerciales actuaron de forma conjunta para defender a los empleados aduanales, situación entendible, pues pagaban las fianzas

³³ *Ibid.*, caja 78, exp. 12, Colima, 2 de septiembre de 1843, fs. 1-4, exp. 18, Colima, 30 de agosto de 1843, fs. 1-2.

³⁴ *Ibid.*, caja 85, exp. 12, Colima, 20 de julio de 1846, fs. 1-4.

³⁵ *Ibid.*, caja 89, exp. 23, Colima, 11 de junio de 1849, fs. 1-6.

³⁶ *Ibid.*, Colima, 20 de agosto de 1849, caja 90, exp. 28, fs. 1-20.

para caucionar esas oficinas nacionales y a la vez se protegían en varias direcciones.

A lo anterior, debe agregarse que Manzanillo se abrió al comercio internacional, como medida emergente, ya que, al estar tomados los puertos de Guaymas y Mazatlán en el Pacífico norte mexicano, el puerto colimense aumentaba su importancia. A finales de 1852, se estableció en el puerto de Manzanillo un consulado de Bremen, integrante de las ciudades Hanseáticas a petición de un grupo de comerciantes de origen germano, los cuales nombraron a Bernard Octling vicecónsul. De principio a fin, 1853 fue un año activo para la junta de fomento de Colima y el tribunal mercantil, pues les tocó abordar diversas situaciones de la región. A principios de dicho años – 7 de enero, - el tribunal mercantil del territorio de Colima, citó a Miguel de la Madrid y Prisciliano Moret, para celebrar los acuerdos por los conflictos mercantiles entre ambos. Al realizarse una revisión de los puntos de vista de cada uno, surgieron acusaciones de contrabando y la falta de pagos de mercancías de ambas partes.³⁷

El asunto requería al tribunal mercantil del territorio de Colima, asimismo, citar a declarar a varias personas relacionadas con actividades comerciales, como Rafael Gómez Medina, Miguel Silva, Juan Nepomuceno Chávez, Alvino Correa y a los acreedores de Prisciliano Moret, en aras de tener varias voces sobre las acusaciones vertidas³⁸. Para finales de noviembre de 1853, el caso siguió abierto. Por ello, Miguel de la Madrid y Antonio Solórzano, citaron a comparecer como testigo a Ramón Ahumada, al tribunal mercantil del territorio de Colima.³⁹

El trabajo del tribunal mercantil del territorio de Colima, no se acababa. Debido que, en julio de 1853, Alvino Correa y Celso García solicitaban la presencia de Gustave J. Gravenhorst, para presentar una demanda contra Ernest Hirschfeld,

³⁷ *Ibíd.* Colima, 7 de enero de 1853, caja 98, exp. 36, fs. 1-14.

³⁸ *Ibíd.* Colima, 4 de marzo de 1853, exp. 43, fs. 1-18.

³⁹ *Ibíd.* Colima, 15 de noviembre de 1853, exp. 37, f. 1.

socio de una compañía mercantil en la ciudad de Colima. De manera simultánea, el Lic. Ignacio de la Madrid, fue elegido como representante de ese caso, en el mencionado tribunal⁴⁰. Al tribunal mercantil del territorio de Colima, le tocaba resolver problemas entre instancias de recaudación hacendaria de la región y de comerciantes. Uno de esos problemas, fue entre una casa comercial extranjera y el alcalde de Comala, quien mandaba el juez de primera instancia del territorio de Colima, una situación señalada como contrabando, lo cual causaba mucha molestia entre los acusados.⁴¹

Con respecto a comerciantes del territorio de Colima, al debate de limitar la participación del comercio al menudeo a extranjeros, Carlos Meillón proponían “reglamentar el comercio al mayoreo, tanto nacional como extranjero, previo análisis de la situación comercial de la plaza de Colima”⁴². Estos decretos emitidos por la jefatura política de Colima, sobre el reconocimiento por parte de las autoridades de inspeccionar la correcta aplicación de los sistemas de pesos y medidas; sino, castigar con una penalización de 5 pesos de multa o 5 días de prisión, no eran siempre bien recibidos en los comerciantes colimenses, quienes decían se les debía avisar con tiempo antes de realizar esos decretos.⁴³

Las juntas de fomento de Mazatlán y Guaymas, presionaban para lograr mejores condiciones para la extracción de plata y oro. En el caso del puerto mazatleco, comerciantes y propietarios de minas, se quejaban agriamente del 11% asignado como impuesto de extracción de metales preciosos, situación similar se presentaba en Guaymas, donde comerciantes avecindados en Guaymas, Hermosillo, Ures y Altar, mostraban su descontento ante dicha disposición.

⁴⁰ *Ibíd.* Colima, 21 de julio de 1853, exp. 38, f. 1.

⁴¹ *Ibíd.* Colima, 28 de diciembre de 1853, caja 97, exp. 14, fs. 1-2.

⁴² *Ibíd.* Colima, 26 de mayo de 1858, caja 104-A, exp. 41, fs. s/n.

⁴³ *Ibíd.* Colima, 26 de octubre de 1861, caja 109-A, exp. 23, fs. 1-3.

Antonio López de Santa Anna, dijo que pese a la disminución a 7%, las exportaciones clandestinas de plata y oro continuaban. El acuerdo entre presidente y comerciantes, fue reducir a 5% el impuesto de extracción de metales, situación que vería su fin al abrir la casa de moneda de Hermosillo, así como “velar por la disminución del alarmante contrabando que se realiza” (Legislación, 1842, p. 117). De una u otra forma, las juntas de fomento y tribunales mercantiles, eran instancias socio-políticas, donde se dirimían y negociaban jugosos negocios de corte regional, nacional e inclusive internacional, ante la diversidad étnica de varios comerciantes. Particularmente la junta de fomento establecida en Guadalajara, (Olveda, 1991, p. 262) encontraba en el reglamento de corredores de negocios mercantiles, una figura importante para tratar de contrarrestar el apabullante control de Barron & Forbes.

Dentro de las funciones desarrolladas por los corredores comerciales, figuraba observar imparcialidad, no realizar negocios por cuenta propia, no celebrar contratos con arrieros para abaratar mercancías, sólo debían estar en las garitas de vigilancias y verificar que no introdujeran o extrajeran productos o mercaderías de contrabando.⁴⁴ Lo anterior, pudiera parecer algo menor al tomar en cuenta la gran influencia de Barron & Forbes, sin embargo, la zona de la cual disfrutaban durante años, dejaba de serlo. Algunos extranjeros emitían fuertes declaraciones acerca de los comerciantes e industriales ingleses, radicados en México:

Sólo los pocos industriales cuyas fábricas se encuentran situadas cerca de la frontera o de un puerto se hacen ricos, pues en la práctica declaran los artículos de contrabando como productos suyos, después de haberlos estampado con su sello. Se puede afirmar que el contrabando es la principal industria del país, y el

⁴⁴ Archivo Histórico del Estado de Colima (AHEC), fondo folletería (FF), Morelia, 1840, caja 1, exp. 2, pp. 6-13.

título “fábrica” designa los sitios desde donde se lanza al comercio todo objeto ilegalmente importado [...] en su mayoría son extranjeros, especialmente ingleses, quienes además ocupan cargos consulares (Bernecker, 1994, p. 71).

La declaración anterior, fue una clara alusión a Barron & Forbes, así como a la fábrica Jauja, fundada en 1838, localizada en Tepic y propiedad de los aludidos (Ibarra, 1998, p. 426). De hecho, la prensa fue un espacio el cual se señalaba fuertemente a los ingleses, como los principales artífices del contrabando:

El contrabando de caudales que hacen los buques de guerra ingleses por el mar del sur, ha llegado al mayor grado de escándalo, con desaforo de la Nación a que pertenecen y con notables perjuicios de los intereses del tesoro mexicano. Los comandantes muchos de ellos de las familias más respetables de Inglaterra, los oficiales, los contadores de dichos buques, se prestan a dicho tráfico ilegal de manera franca y decidida. Las lanchas, los botes, las tripulaciones se ponen a disposición de los contrabandistas, van a las playas las ensenadas, a puntos conocidos en el mar a recibir los caudales que se les designa. Van armados y dispuestos a mantener a todo cauce el contrabando. Ha habido buques de guerra mandado por un respetado Lord, que ha ido a un punto de la costa, al norte de Mazatlán, a recibir la enorme suma de 400,000 pesos que venían de Guadalupe y Calvo. No hay buque de guerra inglés de los que salen todos los años en los meses de enero y junio, que no lleve dos millones, y algunos más. De ellos algunos no han pagado un centavo en derechos, y el que más ha pagado, ha sido sobre sumas insignificantes.⁴⁵

Bastantes cosas se pueden comentar respecto a esta extensa nota de prensa. De entrada no deja de estar plagada de buenas intenciones, al tomar en cuenta la propuesta central de no pagar impuestos aduanales en México, sino que se descontaran directamente del pago de la deuda, dejar de lado una gran

⁴⁵ *La Voz del Pueblo*, 8 de febrero de 1845, p. 1.

cantidad de intereses económicos y políticos, de diversa índole. Lo importante de esta nota, más allá si es un autor anónimo o un tenedor de bonos de deuda nacional, o bien, la opinión de un columnista mexicano, no deja de ser una opinión política en materia económica, además hacía eco a un problema reiterado durante esos años; el contrabando. Es factible pensar sobre la inconformidad manifestada en la nota de prensa, es reflejo de un descontento ya sea personal o colectivo de una persona o varias, sobre la tendencia económica-política de ese momento, probablemente los dejaban fuera de la arena de negociación de sus intereses comerciales o políticos.

CONCLUSIONES

En el contexto de la independencia en los territorios de la Nueva España que posteriormente se constituirían como México, se escenificaron enfrentamientos por parte de comerciantes nacionales y extranjeros, quienes aprovechaban las diversas concesiones obtenidas de diversas formas para conseguir, imponer su lógica e intereses en materia comercial. Lo anterior vino acompañado de toda una gama de situaciones las cuales contradecían el ideal de una nación moderna, como los gobernantes mexicanos se presentaban en el discurso oficial. De tal forma, los encargados de hacer cumplir las disposiciones en materia fiscal tenían una doble moral respecto a los discursos y los hechos, situación notoria en las postrimerías de la república restaurada, en el caso mexicano.

Las élites político-económicas construyeron redes comerciales, fincadas en la actividad comercial, el agiotismo y la política. Los cuales utilizaban el contrabando como una forma de ascenso económico, inclusive al demandar y consumir parte de esos bienes, difícilmente pudieron haber adquirido de manera permanente, debido a los altos costos y muchas veces dichos

productos estaban prohibidos, principalmente los textiles, productos de gran demanda. Lo anterior, se reflejaba en el desempeño anárquico de las aduanas, envueltas en constantes conflictos donde se entrelazaban intereses locales, nacionales e internacionales.

Al momento de estudiar el contrabando, no se puede dejar de lado el complejo entramado que representaba la diversidad de intereses al momento de emitir un marco normativo en torno al comercio. También de suma importancia era la inestabilidad del ministerio de Hacienda, la entrada y salida de secretarios de Hacienda durante el siglo XIX. Representaban intereses regionales, de algunos países en particular, el desfile cuasi interminable de directivos de esa institución, no deja de hacer notar la falta de un proyecto económico sólido de Estado-nación, más bien, era el reflejo de una política económica contradictoria.

Si bien, la legislación aduanal inicialmente fue de apertura, gradualmente se orienta a limitar el ingreso de una gran cantidad de productos extranjeros, bajo la lógica de incentivar la industrialización del país. Sin embargo, la necesidad de recursos económicos constantes producto de comercio internacional, marcaba la emisión de diversas restricciones al comercio exterior, lo cual no incidía una recaudación a la alza en torno al comercio de importación y/o exportación.

Periodos de restricciones, con intervalos de descuentos, libertad de comercialización, concesiones a particulares, principalmente poseedores de bonos de deudas externas, fuera la constante dentro de la inconsistente legislación aduanal. Respecto a los conflictos entre los grupos de poder que representaban los derechos comerciales de diversas firmas mercantiles, tanto nacionales como extranjeras, salta a la vista la continuidad de ciertas prácticas coloniales, como la apertura de un puerto único y de almacenamiento de mercancías, en el caso de Pacífico mexicano se elige el puerto de San Blas no por idoneidad ni por reunir condiciones naturales, las cuales proporcionarían

ventajas sobre los demás, más bien, por los fuertes intereses financieros y comerciales de México con Inglaterra.

FUENTES DOCUMENTALES

- AG-M, Archivo General de la Nación-México, Fondo Folletería.
AHGES, Archivo Histórico General del Estado de Sonora, Fondo Ejecutivo, Ramo Hacienda
Archivo de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro José María Ortiz Tirado”-Hermosillo, Sonora
Biblioteca de la Universidad de Sonora, Colección Fernando Pesqueira, Documentos para la historia de Sonora.
AMM, Archivo Municipal de Mazatlán, Ramo Justicia
Archivo Histórico Municipal de Colima, Fondo Siglo XIX.
AHEC, Archivo Histórico del Estado de Colima, Fondo Folletería.
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, “Juan José Arreola”, Fondos Especiales – Misceláneas, *Defensa del puerto de Mazatlán y contestación a los libelos que se han publicado en su contra*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1837.

HEMEROGRAFÍA

La Voz del Pueblo

BIBLIOGRAFÍA

- Bernecker, Walther L., *De agiotistas y empresarios. En torno de la temprana industrialización mexicana (siglo XIX)*, Universidad Iberoamericana, México, 1992.
—, *Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, México, Universidad Iberoamericana, 1994.

- Carmagnani, Marcello, “Finanzas y Estado en México, 1820-1880” en Ricardo Montalvo (coordinador), *El águila bifronte, poder y liberalismo en México*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1995.
- Buelna, Eustaquio, *Compendio Histórico Geográfico y Estadístico del Estado de Sinaloa por el Licenciado*, México, Imprenta y Litografía de Irene Paz, 1877.
- Costeloe, Michael P., *La República Central en México, 1835-1846: “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Ibarra, Bellon Araceli, *El comercio y el poder en México, 1821-1864. La lucha por las fuentes financieras entre el Estado central y las regiones*, México, Fondo de Cultura Económica–Universidad de Guadalajara, 1998.
- Kraselsky, Javier, “Las juntas de comercio en el Río de La Plata. Los comerciantes y sus estrategias de acción colectiva a finales del siglo XVIII” en Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón [coordinadores], *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII al XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora–Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- López, Alanís Gilberto “De la desilusión a la desesperanza” Jaime Olveda y Juan Carlos Reyes Garza [coordinadores], *Los puertos noroccidentales de México*, Guadalajara, Colegio de Jalisco–Instituto Nacional de Antropología e Historia–Universidad de Colima, 1994, pp. 183-192.
- Lozano, José María y Dublán Manuel, *Legislación mexicana o colección completa de las legislaciones expedidas desde la independencia de la república*, ts. II, IV, México, Imprenta del comercio de México, 1876-1912.
- Martínez, Peña Luis Antonio, “Historia del comercio en Mazatlán, 1823-1877”, tesina de maestría en Historia Regional, inédita, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa-Facultad de Historia, 1991.

- Meyer, Jean, *Esperando a Lozada*, México, El Colegio de Michoacán-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1984.
- Ortega, Soto Martha, *Alta California. Una frontera olvidada del noroeste de México, 1769-1846*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Plaza y Valdés editores, 2001.
- Olveda, Jaime, *La oligarquía de Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, CONACULTA, 1991.
- Recopilación de leyes, decretos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, formada de orden del supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga, de enero de 1832 a marzo de 1833*, México, Imprenta de J.M Fernández de Lara, 1836.
- Recopilación de leyes, decretos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana, formada de orden del supremo Gobierno por el Lic. Basilio José Arrillaga*, Comprende este tomo todo el año de 1838, México, Imprenta de J.M Fernández de Lara, 1842.
- Salmerón, Rubén, “La formación Regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840” *El Tejaban* [cuadernos del Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Sonora], Número 1, Hermosillo, 1990.
- Souto, Mantecón Matilde, “La actitud corporativa y la idea de nación entre los comerciantes del consulado de Veracruz” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, México, El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de México, 1999.
- Tardiff, Guillermo, *Historia General del Comercio Exterior Mexicano*, t. I, México, Gráfica Panamericana, 1970.
- Tenenbaum A. Bárbara, *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, México, FCE, 1985.

Trejo, Barajas Dení, *Espacio y Economía en la Península de California, 1785-1860*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999.

Meyibó [temporada de cosecha] Revista de Investigaciones Históricas es una publicación semestral arbitrada que presenta resultados de estudios académicos y de investigación bajo diversos enfoques y perspectivas metodológicas. La revista está encaminada a divulgar trabajos sobre la historia de México y especialmente sobre el noroeste del país, el sur de Estados Unidos y las regiones fronterizas. Asimismo, reseñas bibliográficas y análisis de documentos.

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES.

Meyibó es una publicación académica semestral arbitrada que se edita desde el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California. Es un proyecto editorial consolidado cuyo objetivo es difundir la investigación histórica sobre el norte de México, el oeste de Estados Unidos o temas vinculados a los procesos fronterizos entre ambos países. Por la relevancia de los procesos de globalización, se aceptan temas relacionados con la discusión teórica sobre las fronteras o la formación histórica de procesos fronterizos de otras partes del mundo. De igual forma, se incluyen reseñas sobre libros relacionados con estas temáticas.

Los artículos deberán enviarlos a: meyibo.colaboraciones@gmail.com

Instrucciones para el envío de artículos.

- Los artículos deben ser inéditos, originales, resultado de investigaciones serias y profesionales que coadyuven al conocimiento de los procesos históricos.
- Se utilizará el sistema de arbitraje doble ciego para garantizar el anonimato de los pares académicos y de los autores.
- Los trabajos deberán incluir en la portada los siguientes datos: título de artículo en español e inglés, nombre del

autor(es), su adscripción institucional, dirección, teléfono y correo electrónico.

- Se debe incluir un abstract con un máximo de 150 palabras que refleje con claridad el principal eje temático del artículo. Dicho abstract deberá estar en español e inglés.

- Los documentos propuestos podrán estar escritos en español o en inglés.

- Los artículos escritos en Word, incluyendo texto, cuadros y figuras, deberán tener una extensión de entre 25 y 35 cuartillas tamaño carta, escritas en Times New Roman de 12 puntos con interlineado doble, sin espacio entre párrafos. Las páginas deberán estar foliadas desde la primera hasta la última en el margen inferior derecho, con márgenes de 3 centímetros.

- El autor(es) deberá incluir una lista de 10 palabras clave en español e inglés (Keywords).

- Para el uso de acrónimos y siglas en el texto, la primera vez que se mencione, se recomienda escribir el nombre completo al que corresponde y enseguida colocar la sigla entre paréntesis. Ejemplo: Archivo General de la Nación (AGN), después sólo AGN.

- Los artículos no incluirán anexos o apéndices, por lo que toda la información del artículo deberá estar contenida en el cuerpo del artículo o notas.

- Las notas a pie de página deben ir debidamente numeradas y ser las estrictamente necesarias.

- Los cuadros y figuras se incluirán al final del artículo con la anotación precisa para su inclusión en el lugar donde son mencionados en el texto. Por ejemplo: Entra cuadro 1.

- Todos los elementos gráficos, esquemas, mapas, etc., se nombrarán figuras y tendrán una secuencia en números arábigos. El título se ubicará en la parte superior y la fuente completa a pie de figura.

- Además de incluirlo en el artículo, todo elemento gráfico (solo en blanco y negro o en escala de grises) se entregará en

archivo independiente en el formato JPG, con una resolución mínima de 300 dpi; no deberá tener título ni fuente. Las gráficas elaboradas en Microsoft Excel deberá anexar el archivo fuente.

- Los cuadros (no tablas) se numerarán en orden ascendente en números arábigos. De igual manera el título se ubicará en la parte superior y la fuente completa a pie de cuadro.

- No se acepta ningún tipo de foto, salvo excepciones que el equipo editorial autorizará previa justificación.

Forma de citar

- Para las citas y referencias bibliográficas se utilizará el estilo autor-fecha, anotando entre paréntesis el primer apellido del autor (es), el año de publicación, y cuando sea necesario, el número de página consultado. Todo separado por comas (González, 2013, p. 15).

- Cuando sean dos o más autores se hace la referencia et. al. (Glenn, et. al., 1992, 1996).

- Obras de un mismo autor y año de publicación se les agregará a, b, c... Por ejemplo:

Sandoval, E. (2013a)

Sandoval, E. (2013b)

El autor puede introducir dos distintos tipos de citas:

- Directas: cuando se transcriben de manera exacta las palabras del material citado. Se encierra entre comillas si la cita tiene menos de 40 palabras. Al final de la cita, se añade entre paréntesis el autor, el año y la página. Ejemplo:

“Desde la antigüedad el hombre ha dejado registro de sus ideas y esto ha permitido que otros las conozcan, estudien y transformen.” (Barros, 2013, p. 14).

- Si la cita tiene más de 40 palabras, se escribe el texto en un bloque independiente, sin comillas, y con sangría del lado izquierdo. Ejemplo:

Según Barros (2013):

Por otro lado, la argumentación ha sido definida como la acción del lenguaje mediante la cual se busca persuadir al destinatario. Sin embargo es una de las construcciones gramaticales más complejas porque implica una serie de afirmaciones lógicas que buscan persuadir a un interlocutor. Los textos argumentativos son aquellos en los que el escrito toma postura ante un hecho o tema y se propone persuadir al destinatario de “su” verdad. Por esta razón el escritor se hace presente en su enunciado, por medio de la primera persona. A diferencia del texto explicativo, el argumentativo busca un enfoque particular de los hechos o temas, o la fundamentación del juicio. En este sentido presenta juicios divergentes que propician debates. (p. 19)

- Indirectas: cuando se interpreta o se hace mención a ideas que aparecen en otro trabajo. Se recomienda indicar la página o párrafo si el texto de donde se tomaron es extenso. Ejemplo:

De acuerdo con Barros (2013), el hombre ha conocido y logrado modificar el mundo a través del estudio que ha hecho de sus propias huellas a lo largo de la historia.

Referencia a documentos de archivo

Los documentos de archivo se anotan a pie de página, con número consecutivo. Se registrará el nombre del archivo, de preferencia el tipo de documento referido (carta, oficio, informe, memorando, telegrama), nombre del firmante, nombre de la persona a quien fue dirigido, lugar, fecha y los datos de clasificación del archivo en cuestión.

Ejemplos:

- Archivo General de la Nación (en adelante AGN), carta de Mariano Morelos dirigida a Luis Caballero, Nuevo Laredo, 30 de julio de 1930, fondo Pascual Ortiz Rubio, caja 40, exp. 244, registro 6548.

- Archivo General de Indias (en adelante AGI), Provisión del gobierno de la Antigua California, Aranjuez, 30 de enero de 1806, fondo Guadalajara, legajo 259.

- Acervo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (en adelante, AD IIIH-UABC), Colección Documentos sobre la Frontera, oficio de Teodoro de Croix dirigido a José María Estrada, Monterrey, 4 de marzo de 1781, exp.1.12.

Bibliografía. Todos los artículos deben de incluirla.

- Se incluirá en la lista de referencias sólo las obras citadas en el cuerpo y notas del artículo, ordenada alfabéticamente por autor. De haber dos obras o más del mismo autor, éstas se listan de manera cronológica iniciando con la más antigua.

- Nombre completo del autor. Se inicia con el apellido y el nombre. Título del libro en cursivas, lugar de edición, editorial, año. El signo para separar todos estos datos será la coma.

Ejemplo:

Córdova, Arnoldo, *La ideología de la revolución mexicana, La formación del nuevo régimen* (23a. impresión), México, Ediciones Era, 2003.

Artículo.

Nombre del autor. Se inicia con el apellido y el nombre. El título del artículo entre comillas, el nombre de la revista en cursivas, volumen, número, año y páginas.

Falcón, Romana, “El surgimiento del agrarismo cardenista. Una revisión de las tesis populistas”, *Historia mexicana*, vol. XXVII, núm. 3, 1978, pp. 333-386.

Tesis

• Nombre del autor. Se inicia con el apellido y el nombre. Título de la tesis entre comillas. Grado académico por obtener. Institución y año.

Ejemplo:

Cevallos, Sergio, “Lineamientos para una política de desarrollo pesquero del noroeste, y análisis específico de la pesca en Sinaloa”, tesis para obtener el grado de Licenciatura en Economía, Facultad de Economía, UNAM, 1974.

Referencia a entrevistas:

• Se anotarán los nombres del entrevistado y de quien realizó la entrevista, la fecha y el lugar en que ésta se llevó a cabo.

Ejemplo:

Entrevista a la señora Rosa Platt, realizada por Dolores Domínguez, 25 y 27 de mayo de 2002, México, D.F.

• En caso de utilizar información de archivos de historia oral, además de los datos arriba señalados, se aportarán los

relativos a la clasificación de la entrevista, según el acervo consultado.

- Las transcripciones de las entrevistas publicadas en libros se citarán de la siguiente manera:

Entrevista a Luis L. León realizada por James W. Wilkie, enero de 1965, México D.F., en James W. Wilkie y Edna Monzón, *Frente a la revolución mexicana. 17 protagonistas de la etapa constructiva*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2002, pp. 220–225.

Referencia de Internet:

- Nombre completo del autor. Se inicia con el apellido y el nombre. Título del artículo, Título de la publicación en cursivas, volumen, número, páginas. Recuperado de: dirección electrónica del artículo.

Ejemplo:

Bernal Alanís, Tomás, *Revolución y cultura: una búsqueda posrevolucionaria*, Historias 1. Recuperado de: www.azc.unam.mx/publicaciones/tye/tye11/art.hist.1